



SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

50

Exp. 0207/16

Oficio PROEPA 1672/ 0968 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 17 diecisiete de agosto de 2016 dos mil dieciséis.-----

Vista la orden PROEPA-DIVA-271-N/2016 y acta de inspección DIVA/271/16 de 18 dieciocho y 26 veintiséis de julio de 2016 dieciséis respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:-----

**ACUERDO:**

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-271-N/2016 y acta de inspección DIVA/271/16 de 18 dieciocho y 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección al fraccionamiento campestre denominado Las Lomas-Golf & Habitat, ubicado en Boulevard Puerta de Hierro, número 5,200 cinco mil doscientos interior 22 veintidós piso 3 tres, en el municipio de Zapopan, Jalisco, cuyo responsable es **Varo, S.A. de C. V.**, mismas que se ordenan glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-----

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/271/16 de 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, no se desprende ningún hecho que pueda constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.-----



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

ESBR/MGA/JCCH